A QUIEN INTERESE

Durante el mes de agosto de 2020, la Procuraduría de los Derechos Humanos NO PROGRAMÓ NI REPROGRAMÓ APORTES AL SECTOR PRIVADO Y AL SECTOR EXTERNO, POR LO QUE NO SE TIENE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO. De conformidad con el Artículo 17 Ter literal f) del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS - GUATEMALA, C. A. - DIRECCIÓN FINANCIERA

Lic. Henry Buldemaro Momotic Pisquiy
DIRECTOR FINANCIERO
Procuraduría de los Derechos Humanos